Guayaquil, 25 de enero del 2017

Señor:
CARLOS CENTENO BURBANO
Gerente General
KACEN S.A..
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, me permito informarle a usted y por su intermedio a la Junta General de Accionistas, que después de haber examinado los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2016, el mismo que ha sido practicado de acuerdo a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías, expongo mi examen basado en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y haciendo uso de las atribuciones otorgadas por la Junta General de accionistas.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía,

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral;

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de KACEN S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Las obligaciones tributarias de aplicación y el cumplimiento de cancelación han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentos de la Ley de Impuesto a la Renta vigente.

C.P.A. JORGE MATEO VERA
REG. 12556